La educación de las niñas y niños na savi es una incertidumbre en la Montaña

Por: Tlachinollan. 12/05/2025

Este 28 de abril de 2025, a dos días del día del niño y la niña, la sentencia de amparo que dictó la jueza Primero de Distrito con sede en Chilpancingo, Maribel Castillo Moreno, que interpuso el comité de padres de familia del Centro de Educación Indígena “Victoria Dorante Sosa” de la comunidad na savi Los Reyes Magos, municipio de Metlatónoc, anclada en la Montaña de Guerrero, quedó firme para que la maestra permanezca y se garantice la continuidad de la educación de 18 niñas y niños.

El 2 de diciembre de 2024, el presidente de padres de familia de la escuela indígena “Victoria Dorante Sosa”, José Guevara, el secretario, Catarino Guevara y el tesorero Abel Guevara interpusieron una demanda de amparo en el Buzón Judicial de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito contra la gobernadora Evelyn Salgado Pineda y la Secretaría de Educación del gobierno del estado de Guerrero (SEG) por la falta de un maestro o maestra en la comunidad.

El 3 de diciembre se admitió el amparo con el número 1331/2024-6. Lamentablemente la gobernadora, a través de la Subconsejera de Atención a Procesos Jurídicos del Poder Ejecutivo, negó la demanda con el argumento de que la Secretaría de Educación es la facultada para resolver la falta de profesores. Mientras que la SEG aceptó que no había maestro de educación bilingüe.

Desde el 25 de agosto que inicio del ciclo escolar 2024-2025 las niñas y niños de primero, segundo y tercer año no tuvieron clases. Su tiempo fue para jugar con sus colores en la tierra y hacer crucigramas con la esperanza de que llegara un profesor o profesora. Cuando sus mamás iban a cuidar los chivos o en los trabajos del hogar los cargaban en sus espaldas. En esta región golpeada por la pobreza la niñez aprende la geografía de las montañas y barrancas fuera de las escuelas que permanecen en silencio, sin la voz de las niñas y niños.

El 28 de noviembre la maestra Marisol Agapito Javier, hablante del tu’un savi, fue adscrita al Centro de Educación Indígena con clave 12DCC0366B en el sistema

multigrado del primero de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025. El 4 de diciembre la maestra se presentó al centro educativo para dar clases. Sin embargo, su contrato termina en un mes. En ese sentido, la sentencia obliga a las autoridades educativas a contratar nuevamente a la maestra para que se dé continuidad a la educación de los niños y niñas. En caso de que no lo cumplan la escuela preescolar quedará en el abandono, sin maestra, pero también las autoridades educativas estarán incurriendo en un delito de desacato a la autoridad judicial.

El primero de abril de 2025, la jueza dictó una sentencia favorable para garantizar la educación de 18 niñas y niños indígenas, sobre todo, para que cuenten con maestras o maestros permanentes en el Centro de Educación Preescolar Indígena. Ordenó a la Secretaría de Educación garantizar el efectivo derecho a la educación previsto en el artículo 3 constitucional. Así mismo, “provea lo necesario a fin de que el Centro de Educación Preescolar Indígena cuente con un maestro o maestra bilingüe de educación preescolar indígena mixteco de manera permanente, que reúna los requisitos que exige la norma aplicable, para los subsecuentes ciclos escolares, a fin de garantizar el derecho a la educación”.

Las comunidades indígenas de la región han logrado con los amparos que las autoridades educativas cumplan con sus responsabilidades de garantizar la educación a las niñas, niños y jóvenes. Lo mismo pasa con el tema de salud. El poder judicial de la federación ha hecho respetar la constitución obligando a la Secretaría de Educación de la entidad para que envíe maestros y maestras. El Estado debería garantizarlo por ley, pero dejan a la deriva a la niñez en la Montaña.

LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ

Fotografía: Tlachinollan

Fecha de creación
2025/05/12